

# ENOSUR MGP

## ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

MAR DEL PLATA, 20 de setiembre de 2012

Visto lo solicitado por el Señor NELSON FABIAN ITURRIETA y,

### CONSIDERANDO:

Que el pedido se halla contemplado en los alcances de la Ordenanza n° 5488/82,  
Que ha presentado la Habilitación Municipal n° 33125 conforme lo establece la Ordenanza n°  
5488/82,  
Que ha presentado las Habilitaciones de Vehículos, conforme lo establece la Ordenanza n°  
5488/82

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias,  
el DIRECTOR DE GESTION DE RESIDUOS

### DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor NELSON FABIAN ITURRIETA, de la firma CIAGESER S.A. el uso y transporte de los recipientes denominados "contenedores" para el depósito de residuos, desechos, escombros y todo tipo de material provenientes de la limpieza de edificios, fábricas, negocios o industrias, demoliciones, refacciones, modificaciones de edificios y toda otra materia factible de ser transportada por ese medio, con excepción de los que signifiquen riesgos para la seguridad, higiene y salubridad.

ARTICULO 2°.- Incorpórese a la firma CIAGESER S.A. al Registro de Empresas de Servicios de Contenedores con el n° 36

ARTICULO 3°.- La presente autorización no excluye de las obligaciones que para dicha actividad Comercial la Dirección de Inspección General requiera para tal fin.

ARTICULO 4°.- La presente autorización no excluye de las obligaciones que para dicha actividad la Dirección de Transporte requiera para tal fin.

ARTICULO 5°.- Notifíquese.



FERNANDO O. MORIS  
DIRECTOR DE  
GESTIÓN DE RESIDUOS  
ENOSUR